

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 33/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria correspondiente al periodo 2026, celebrada con fecha 14 de septiembre del año 2026, a propuesta del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 29 letra a) del Decreto Universitario exento N° 6.611, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, modificado por el Decreto Universitario exento N° 5.431, de 2026, y por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, **acordó remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, para su conocimiento y análisis, la propuesta de Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones de la Ley N° 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad del Bío-Bío.**

Asimismo, el Consejo Universitario acordó que, en el análisis de la referida propuesta, la Comisión de Asuntos Académicos deberá cautelar el diálogo con las demás comisiones permanentes del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario adoptó el presente acuerdo en base a documento pdf de 9 páginas, titulado *Borrador Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad del Bío-Bío*, así como la presentación de 10 páginas, titulado *Borrador Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad del Bío-Bío*, elaborada por la Vicerrectoría Académica, de septiembre de 2026; antecedentes que han sido tenidos a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 14 de septiembre de 2026.